



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 104-2024-UNAM

Moquegua, 05 de febrero del 2024.

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria presencial de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220; Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo; de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua.

Que, con la Resolución Viceministerial N° 11-2024-MINEDU, de fecha 31 de enero del 2024, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNAM, quedando integrada de la siguiente manera: JORGE LAZARO FRANCO MEDINA, Presidente; EDWIN MOLINA PORCEL, Vicepresidente Académico; y AVID ROMAN GONZALEZ, Vicepresidente de Investigación.

Que, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, señala en el artículo 6.1.4, que son funciones de la Comisión Organizadora, entre otros la de Designar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 05 de febrero de 2024, por UNANIMIDAD se acordó: DAR POR CONCLUIDA la designación del Abg. GUILLERMO SANTIAGO VICTORIO KUONG CORNEJO como Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, con fecha 05 de febrero del 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a la universidad; y, DESIGNAR en el cargo de confianza como Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, Abg. CARLOS ALBERTO SORALUZ SALDAÑA, a partir de la fecha.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, precisa en su artículo 4º numeral, cuando define el concepto de empleado de confianza, como aquel que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o empuje libremente(...)"; y en el caso del secretario general, este se encuentra considerado dentro de la normativa interna de la entidad, como cargo de confianza.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y el 'Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA

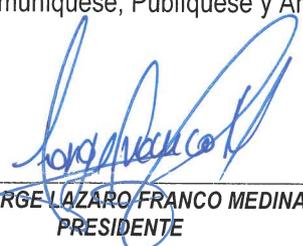
ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Abg. GUILLERMO SANTIAGO VICTORIO KUONG CORNEJO como Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, con fecha 05 de febrero del 2024, dándole gracias por los servicios prestados a la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abg. CARLOS ALBERTO SORALUZ SALDAÑA, en el cargo de confianza como Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir de la fecha, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

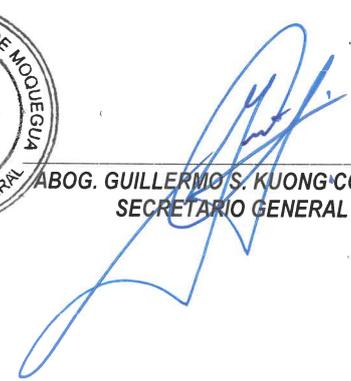
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a los interesados con la presente resolución, para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL